

## Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.-299.18  
REF.: DGCZ/307/2017  
INT.: E5100017-4484

000621

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.

ASUNTO: Se autoriza proyecto

**Director General de la Administración Portuaria  
Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.  
Presente**

3.08.18 Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 20 de septiembre de 2017, solicita autorización para la "Construcción de la Bodega No. 8" en el recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver."

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16 primer párrafo, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., el 26 de julio de 1994, 18 de junio de 1999, 8 de octubre de 2008 y 25 de julio de 2012, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

## CONDICIONES

**PRIMERA.** Se autoriza a Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.-**La Autorizada**- a llevar a cabo la "Construcción de la Bodega No. 8" en el recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver.", conforme a los siguientes planos:

DGP.-COAT.EDIF.TOP.01	Cuadro de construcción topográfico (Plano No.: API-BDG-B-003)
DGP.-COAT.EDIF.AGRAL.02	Planta de localización (Plano No.: API-BDG-B-001)
DGP.-COAT.EDIF.ARQT.03	Planta arquitectónica (Plano No.: API-BDG-D-001)
DGP.-COAT.EDIF.ARQT.04	Fachadas y cortes (Plano No.: API-BDG-D-002)
DGP.-COAT.EDIF.ACAB.05	Plano de acabados (Plano No.: API-BDG-D-003)

DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.06	Planta de cimentación (Plano No.: API-BDG-F-001)
DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.07	Detalles de cimentación (Plano No.: API-BDG-F-002)
DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.08	Cubierta autosoportante (Plano No.: API-BDG-G-001)
DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.09	Planta de columnas y traves (Plano No.: API-BDG-F-003)
DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.10	Detalles de columnas y traves (Plano No.: API-BDG-F-004)
DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.11	Planta de muros y castillos (Plano No.: API-BDG-F-005)
DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.12	Detalles de muros y castillos (Plano No.: API-BDG-F-006)
DGP.-COAT.EDIF.HERR.13	Detalle de portón y protección (Plano No.: API-BDG-G-002)
DGP.-COAT.EDIF.PAV.14	Pavimento-interior de bodega y andén (Plano No.: API-BDG-E-100)
DGP.-COAT.EDIF.PAV.15	Pavimento exterior (Plano No.: API-BDG-E-101)

Dichos planos fueron revisados y aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-051/2018 de fecha 23 de enero de 2018, de acuerdo con el expediente 4.COAT.-A.P.I.-01 de fecha enero/2018, mismo que forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA.** La Autorizada se obliga a ejecutar y concluir la obra en un periodo de 8 meses contados a partir de la fecha de la presente autorización, aclarando que no podrá iniciar su operación, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** La Autorizada deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** La Autorizada, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que La Autorizada acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría tendrá en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

**OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., el 26 de julio de 1994, 18 de junio de 1999, 8 de octubre de 2008 y 25 de julio de 2012, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones en lo que no se opongan a este Título.

**NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

**Atentamente,**  
**El Director General**

**Lic. Alejandro Hernández Cervantes**

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Coatzacoalcos, Ver. - Presente.  
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado. - Para su conocimiento. - Presente.

AYHX/IAJL/VCC

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



S.A. 022/18

Lic. Jimenez

PUERTOS Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL

**Dirección General de Puertos**  
**Dirección de Obras Marítimas y Dragado**  
**Oficio No. 7.3.1.1.-051/2018**  
REF.: 7.3.0.5.2.-289.17129.17  
**N.C. 690**  
EXP. 4.COAT.-A.P.I.-01.  
Coatzacoalcos, Ver.. Caja: 144

*Viola*

*Sin planos*



Ciudad de México, 23 de enero de 2018

*25 enero 18 piler*

**LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXTLA**  
**Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.**  
**Presente.**

Me refiero a la solicitud de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (APICOATZ), para obtener la autorización para la **"Construcción de la Bodega No. 8"** en el recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver., y con el oficio de referencia envía documentación relativa al proyecto en comento, con el que desahoga el requerimiento técnico que le fue formulado con mi anterior oficio No. 7.3.1.1.-706/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, solicitando se emita la opinión técnica correspondiente.

Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección determina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha enero/2018, con número de expediente **4.COAT.-A.P.I.-01**.

- DGP.-COAT.EDIF.TOP.01 Cuadro de construcción topográfico (Plano No.: API-BDG-B-003)
- DGP.-COAT.EDIF.AGRAL.02 Planta de localización (Plano No.: API-BDG-B-001)
- DGP.-COAT.EDIF.ARQT.03 planta arquitectónica (Plano No.: API-BDG-D-001)
- DGP.-COAT.EDIF.ARQT.04 Fachadas y cortes (Plano No.: API-BDG-D-002)
- DGP.-COAT.EDIF.ACAB.05 Plano de acabados (Plano No.: API-BDG-D-003)
- DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.06 Planta de cimentación (Plano No.: API-BDG-F-001)
- DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.07 Detalles de cimentación (Plano No.: API-BDG-F-002)
- DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.08 Cubierta autosoportante (Plano No.: API-BDG-G-001)
- DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.09 Planta de columnas y trabes (Plano No.: API-BDG-F-003)
- DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.10 Detalles de columnas y trabes (Plano No.: API-BDG-F-004)
- DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.11 Planta de muros y castillos (Plano No.: API-BDG-F-005)
- DGP.-COAT.EDIF.ESTRU.12 Detalle de muros y castillos (Plano No.: API-BDG-F-006)
- DGP.-COAT.EDIF.HERR.13 Detalle de portón y protección (Plano No.: API-BDG-G-002)
- DGP.-COAT.EDIF.PAV.14 Pavimento - interior de bodega y andén (Plano No.: API-BDG-E-100)
- DGP.-COAT.EDIF.PAV.15 Pavimento exterior (Plano No.: API-BDG-E-101)

BDG.

... a la vuelta



**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



-2-

La obra consiste en la construcción de una bodega, para el almacenamiento de carga general, con estructura a base de columnas y trabes de concreto reforzado, apoyadas sobre zapatas del mismo material, la cubierta será de arco autosoportante con lámina galvanizada, los muros serán de concreto reforzado en la parte inferior y de block con dalas y castillos en la parte superior.

El pavimento de la parte interior y exterior de la bodega, será de concreto hidráulico. La superficie que ocupará la bodega, será de 5,000.00 m<sup>2</sup>, el período aproximado de ejecución de la obra será de 8 meses. El monto estimado de la inversión es de \$35'000,000.00 que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior para continuar con el trámite de autorización de la obra.

**Atentamente**  
**El Director**

  
**ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO**

